



Expediente nº: 2020/EDP_02/000012

Acta Pleno

Procedimiento: Convocatoria Pleno

Asunto: Pleno Extraordinario 29/12/2020

ACTA 7/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Villa de Rociana del Condado, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día **veintinueve de diciembre de dos mil veinte**, bajo la Presidencia de S.S. Alcalde- Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Diego Pichardo Rivero.
- Dña. Nelly Manzano López.
- D. Rubén Picón Infante.
- Dña. María Socorro Bort Carballo.
- D. Álvaro Bogado Cortada.
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez.
- D. Antonio José Díaz Bayón.

GRUPO POPULAR:

- D. Francisco de Asís Pérez Picón.
- Dña. María Dolores del Valle Hernández.
- Dña. Concepción Rivera Martín.
- D. Antonio Jesús Carrasco García.
- D. Diego Luis Contreras López.

GRUPO CIUDADANOS:

- D. Rubén Molina Valencia.

Con la asistencia de la Interventora de la Corporación, DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA y de la Secretaria General de la Corporación, DOÑA PAULA PIOSA PIOSA, quien por razón de su cargo da fe del acto.

Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	1/16



**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 6/2020, DE FECHA 29/10/2020 (Expte.: 2020/EDP_02/0000011).**

El Sr. Alcalde-Presidente, antes de comenzar a describir el presente punto, da la bienvenida a la nueva Secretaria de la Corporación, Paula Piosa Piosa. A continuación, procede a la lectura del punto y pregunta si alguien tiene algo que añadir al acta.

El Sr. Molina Valencia (CS) pide la palabra para decir que en el último Pleno se dejó pendiente una aprobación de modificación del PGOU, y que no sabe si se vota al principio o al final. El Sr. Alcalde-Presidente dice que se dejó para mejor estudio la cuestión, pero que no se decidió llevar a Pleno esta cuestión. A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente añade que esta cuestión se dejará para la siguiente sesión plenaria.

Se procede a continuación a la votación sobre el contenido del Acta de la sesión anterior que, hallada conforme, es aprobada por **unanimidad** de todos los Concejales que integran la Corporación.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL INVENTARIO TOPONÍMICO DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA, REFERIDO AL ÁMBITO DE ROCIANA DEL CONDADO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 28 de diciembre de 2020, relativo al inventario toponímico de los Asentamientos de la Comunidad de Andalucía, referido al ámbito de Rociana del Condado, el cual se transcribe a continuación:

<<Único.- Dar cuenta al Pleno del contenido del Inventario Toponímico de los Asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) para, en su caso, proceder a su aprobación>>.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, que declara que tal como se vio en la Comisión informativa de este Pleno, se recibió notificación del Instituto de Cartografía de la Junta de Andalucía, requiriendo al Ayuntamiento la aprobación del presente Inventario, referido a Rociana del Condado. Explica el señor Portavoz, que no es más que la ratificación del estudio que ha llevado a cabo el Servicio de Cartografía donde distribuye, según criterios propios del mismo, el municipio en distintos distritos y asentamientos, englobándolo en barriadas.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual dice que es un proyecto a través de fondos europeos y que es un proyecto que tenía que haber estado hecho ya, y que el partido ve bien que se lleve a cabo.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Popular, el cual no tiene nada que añadir, que esto viene a través de la Junta de Andalucía, y que en el documento viene todo bien viene determinado.

Tras estas breves intervenciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado aprueba, **por unanimidad**, el Dictamen de la Comisión Informativa relativo al Inventario Toponímico de los Asentamientos de la Comunidad de Andalucía, anteriormente referido, y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	2/16



**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (SMART CITIES).**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 28 de diciembre de 2020, relativo a la aprobación del convenio antes referido, cuyo contenido literal es el que se transcribe a continuación:

<<Único.- Dar cuenta al Pleno del contenido del Convenio de Colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado para la representación de la Diputación de Huelva en la Línea de agrupación de la Orden de Incentivos de 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Smart Cities), para proceder, en su caso, a su aprobación>>.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal PSOE, para explicar que el mencionado convenio deriva de una línea de subvención englobada dentro del Plan Estratégico Huelva Smart, al cual nos adherimos para optar a este tipo de subvenciones. Que se ha visto interesante desde el equipo de gobierno, y destaca que se va a participar de forma agrupada junto a otros municipios de menos de 20.000 habitantes.

Añade el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE que, en este tipo de subvenciones, en caso de ser beneficiaria Rociana del Condado, no tendría que aportar ningún solo euro, puesto que un 80% se subvenciona por la Junta de Andalucía y un 20% se subvenciona por la Diputación de Huelva, publicándose las bases de la misma en el BOJA 7 de enero de 2020. Prosigue el Portavoz del Grupo Municipal PSOE explicando que la subvención sigue dos líneas de actividad: por un lado, el proyecto "destino turístico inteligente" dotado con 650.000€, y por otro lado, "el comercio electrónico local inteligente" que está dotado con unos 200.000€ aproximadamente.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual explica que le extraña que siempre que se va a hacer un proyecto importante, se vaya de la mano de otros municipios o de otras entidades públicas, y que va siendo hora de que Rociana vaya de forma independiente y que no tenga que depender de otras entidades. Prosigue el portavoz de Ciudadanos explicando que dice eso porque aun no saben con qué pueblos van a participar, que ven bien que se participe en este proyecto, pero le parece raro que se coja una subvención para una plataforma web cuando ya se tiene una, pero no se emplee en la Administración Local.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PP, el cual explica que le parece estupendo que la Diputación de Huelva canalice la subvención y que Rociana no tenga que aportar ni un duro. También comenta que no saben con qué pueblos van a participar, aunque sí saben los proyectos, y que no saben cual es la parte B de la Diputación.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE, para aclarar que, en cuanto a la lista de beneficiarios, quedará específicamente reglado cuando el proceso llegue a su fin, y que no cree que se esté ocultando nada.

El Sr. Portavoz del grupo municipal CIUDADANOS añade que no entiende el contenido de los proyectos a los que se va a destinar la subvención objeto de debate, y pide que se aclare.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	3/16





El Sr. Portavoz del grupo municipal PP toma la palabra para decir que espera que los convenios que se celebren, se pase la información o documentación de los mismos a los grupos políticos.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que la subvención se encuentra en fase de inicio, y que los proyectos agrupados están teniendo más éxito que los proyectos individuales; que la Diputación Provincial lo único que hace es canalizar dicha subvención. Que la subvención está enmarcada en una estrategia con fondos europeos, y en un seminario que hubo, entre todos los municipios que asistieron, se eligieron esos dos proyectos anteriormente mencionados. Que no importa qué municipios participen en los proyectos, sino que lo que importa es que Rociana esté dentro de los mismos.

Tras estas breves intervenciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado aprueba, **por unanimidad**, el Dictamen de la Comisión Informativa relativo al convenio entre la Excmo. Diputación de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, anteriormente referido, y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD Y OTROS ORGANISMOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 28 de diciembre de 2020, relativo al nombramiento de representantes en la Mancomunidad y otros organismos, cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

<<Único.- Proponer al Pleno el nombramiento de representantes en la Mancomunidad para, en su caso, proceder a su aprobación>>.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PSOE, que explica que a inicio de mandato se llevó a cabo los nombramientos por parte de las distintas Administraciones públicas y, entre ellas, los representantes por parte de la Corporación municipal para la Mancomunidad, entre los cuales se designaron a D. Diego Pichardo Rivero por parte del grupo municipal PSOE, y a D. Francisco de Asís Pérez Picón por parte del grupo municipal PP.

El Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE prosigue explicando que, como ya no se puede delegar el voto en las votaciones de estos órganos, se propone nombrar a dos personas suplentes de estos dos representantes antes mencionados, para que, cuando en caso de enfermedad u otro motivo no puedan acudir a las reuniones, el Ayuntamiento pueda estar debidamente representado. En el caso del grupo municipal PSOE, se propone nombrar como suplente a Dña. Nelly Manzano López y solicita al Portavoz del grupo municipal PP que haga su propuesta.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PP, el cual señala que su propuesta para la suplencia será D. Diego Luis Contreras López.

El Sr. Portavoz del grupo municipal Ciudadanos solicita la palabra al Sr. Alcalde-Presidente para decir que, su opinión es que a la Mancomunidad y otros organismos les gusta la vieja política, donde se gastan el dinero en cargos y en dietas en vez de gastárselo en el bien general, y por ello, no ve bien la aprobación del punto.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que los cargos políticos de la mancomunidad no cobran.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	4/16





Terminadas las intervenciones anteriores, se pasó seguidamente a la votación del punto por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, el cual **aprueba por 7 votos a favor (PSOE), 5 votos a favor (PP) y una abstención (CS), lo que supone la mayoría absoluta de miembros que constituyen esta Excma. Corporación**, del Dictamen de la Comisión Informativa relativo a la propuesta de nombramiento de representantes en Mancomunidad y otros organismos, antes referida, y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de la Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

5.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2019 DEL PGOU, EN AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO DE LA UE-08 (EXPTE.: 2020/PGU_02/000005).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la documentación obrante en el expediente de referencia relativo a la Modificación Puntual 1/2019 del PGOU, en ampliación de suelo urbano de la UE-08, así como del dictamen de la Comisión informativa celebrada al efecto el día 28 de diciembre de 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

*<<Visto el informe favorable del Arquitecto técnico y el informe favorable de Secretaría, ambos incluidos en el propio expediente (2020/PGU_02/000005), D. Diego Pichardo Rivero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas **PROPONE** al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento:*

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de modificación puntual 1/2019 del PGOU, en ampliación de suelo urbano de UE-08 del expediente antes referenciado>>.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente prosigue explicando que se trata de un proyecto de modificación del PGOU instada por una empresa de Rociana que, tras varios años, ha visto que se ha limitado su crecimiento por estar pegada al borde del suelo urbano el comienzo del suelo rústico. Y este tipo de acciones, debe contar con el impulso con el apoyo del Ayuntamiento en su conjunto, y se trae su aprobación inicial al Pleno para que esta empresa pueda seguir creciendo y creando puestos de trabajo para Rociana del Condado.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual recalca que su partido siempre va a estar a favor de cualquier modificación del PGOU que beneficie, no solo a empresas, sino a particulares de este municipios. Señala, además, que de esta modificación no se ha podido mandar la documentación completa porque era muy extensa.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PP, el cual señala que ellos conocen lo que esta empresa lleva trabajado con la Junta de Andalucía en este proyecto, y que están a favor de que en Rociana se hagan ampliaciones para crear puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para aclarar que esta modificación puntual del PGOU viene motivada porque los terrenos se encuentran en el límite de lo que es suelo rústico y suelo urbano, y que si la empresa hubiera estado más retirada, no necesitaría esta modificación puntual.

Tras estas breves intervenciones de los Sres. Portavoces, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, **aprueba por unanimidad**, el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito, cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de la Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	5/16





6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A LA GUARDIA CIVIL DE ROCIANA DEL CONDADO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 28 de diciembre de 2020, relativo a la aprobación de un reconocimiento a la Guardia Civil de Rociana del Condado, cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

"<<Único. - Proponer un reconocimiento a la Guardia Civil de Rociana del Condado, cuyo contenido se indica a continuación, para proceder, en su caso, a su aprobación.

"Desde el mes de septiembre el pueblo de Rociana se encuentra sin efectivos de la Policía Local como consecuencia de las bajas médicas de larga duración de los mismos.

En este tiempo, tanto la Subdelegación como la Comandancia de la Guardia Civil, se hicieron eco del grave perjuicio que este hecho pudiera ocasionar al municipio y han realizado un enorme esfuerzo por doblar servicios y garantizar la seguridad del pueblo.

El puesto de Rociana, con su comandante al frente y todos los integrantes del mismo, se han brindado desde el primer momento para trabajar conjuntamente con este Ayuntamiento en beneficio del municipio y sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Rociana quiere Reconocer públicamente el trabajo de todos los integrantes de la Guardia Civil del puesto de Rociana del Condado, así como hacerlo extensivo a la Comandancia de Huelva y a la Subdelegación del Gobierno">>".

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual expone que se une al agradecimiento a la Guardia civil, y añade, que toda presencia de cuerpos de seguridad ciudadana en Rociana es poca.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PP, el cual señala que ellos se unen al reconocimiento, pero les choca que siempre se enteran en pleno. Le gustaría que previamente en la junta de portavoces esta cuestión se hablase.

Tras estas breves intervenciones, todos los miembros asistentes a la sesión plenaria están a favor de dicho reconocimiento.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.)

Por parte del Sr. Portavoz del grupo municipal del PP, el Sr. Pérez Picón, se da cuenta de la Moción presentada por su grupo relativa a la bajada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo contenido se acompaña a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	6/16





AL SR. ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Francisco de Asís Pérez Picón, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Rociana del Condado, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN BAJADA DEL IBI

El 04/12/2019 fue aprobada definitivamente la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles (IBI), publicada en el BOP nº 244 (tipo de gravamen) se actualiza el tipo impositivo, aplicando el 0,65 % para los bienes inmuebles de naturaleza urbana sin distinción de uso ,produciéndose un aumento por ende el tipo impositivo un 0,05 % .

Con esta reducción en el IBI conseguimos un triple objetivo:

- 1) mantener en todo caso la recaudación actual para garantizar que no haya riesgo para los servicios públicos que recibimos.
- 2) al volver a la recaudación global del anterior año no contraviene el plan de ajuste al que estamos sometidos.
- 3) se garantiza que los vecinos de Rociana del condado no se verán afectados por un aumento neto del impuesto.

Por todo lo cual, el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta para su aprobación las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

- 1.- Aprobación, si procede, de la modificación a la baja el tipo del IBI Urbano para el año 2021 fijándose en 0,60 %.

Rociana del Condado, a 9 de Diciembre de 2020

Fdo. Francisco de Asís Pérez Picón

Partido Popular de Rociana

c/ San Bartolomé, 3 – Planta Alta

El Sr. Portavoz del grupo municipal PP explica brevemente el contenido de su propuesta, promovida por la modificación de la ordenanza reguladora del IBI realizada en 2019, detallando que exclusivamente se ciñen en esta propuesta a las viviendas habituales y no a otro tipo de bienes inmuebles.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	7/16





El Sr. Portavoz del grupo municipal PP prosigue detallando la explicación dada por la Sr. Interventora de esta Corporación, Alicia González Carmona, en la Comisión Informativa celebrada a tal efecto el 28 de diciembre de 2020, donde indicó brevemente el procedimiento a seguir para llevar a cabo una bajada en el tipo impositivo de este impuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual explica que quiere confirmar lo que dice el Portavoz del PP, que se ha producido un incremento en el computo total del IBI, y ven favorable una bajada del IBI, pero quieren saber si va a perjudicar a alguna partida del presupuesto destinada a ayudas sociales. Prosigue el Portavoz de Ciudadanos señalando que aun no pueden valorar el impacto de esa bajada en el presupuesto, y propone que, como es imposible que se haga para el año 2021, se haga para 2022 y que se comprometa el gobierno municipal a que se confirme esta bajada. Además, propone también que se tenga en cuenta a las familias numerosas y a aquellas personas que tienen viviendas V.P.O., y finaliza diciendo que ve bien cualquier bajada de impuestos, siempre que no repercuta negativamente en los rocianeros para cuestiones sociales.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y aclara que existe la intención de, cuando se hicieran los borradores del presupuesto para 2021, si se veía que se podía bajar el tipo impositivo de este impuesto, se iba a hacer. También recalca que el gobierno local se comprometió a hacer una bajada aplicable a las familias numerosas, pero por las circunstancias de Secretaría e Intervención y por las fechas en las que estábamos, no había plazo material para poder llevar a cabo esta modificación para aplicarla a 2021, en tanto que el impuesto se devenga con carácter anual, y ello conlleva que toda modificación tiene que estar hecha a 31 de diciembre del año anterior a aquel al que se aplica.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual quiere saber si esta propuesta se va a aplicar a 2021 o a 2022 puesto que, de ser aplicable a 2021 se abstendría, pero de ser aplicable a 2022 votaría a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que aun no se podría hacer la valoración del presupuesto para 2022, puesto que no se saben todavía las previsiones de cantidades que se van a recaudar ni las obligaciones que pudieran surgir, y que todo se tiene que hacer por el procedimiento correcto. Además, recuerda a los Sres. Asistentes a la sesión plenaria, que Rociana del Condado es el pueblo donde hay un tipo impositivo más bajo de toda la Provincia de Huelva, por detrás de Palos de la Frontera.

El Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, pregunta de nuevo si la propuesta es aplicable a 2021, siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente de forma afirmativa.

Tras estas breves intervenciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado somete a votación esta propuesta con el siguiente resultado: **7 votos en contra (PSOE), 5 votos a favor (PP) y una abstención (CS)**, lo que supone la no aprobación de la misma por no alcanzarse la mayoría suficiente para ello, en los términos del artículo 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES).

Por parte del Sr. Portavoz del grupo municipal del PP se da cuenta de la Moción presentada por su grupo relativa a la concesión de ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), cuyo contenido se acompaña a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	8/16





Grupo
Municipal
Popular

AL SR. ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Francisco de Asís Pérez Picón, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Rociana del Condado, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN DE AYUDA A PYMES

Desde el comienzo de la pandemia ,el Partido Popular, ha tendido la mano al equipo de gobierno , demostrando lealtad, seriedad y capacidad, para tratar y consensuar cualquier medida ya sea económica o social, para paliar los efectos derivados del covid-19.

Desde que llegamos al Ayuntamiento de Rociana hemos puesto en práctica la máxima que cualquier partido político, desde la oposición, debe procurar y defender por encima de intereses personales. Hablamos de la responsabilidad política que debiera ser innata a la figura del servidor público que, como concejal, representamos.

Hemos trabajado con rigor y mucho esfuerzo para poner de moda algo que pareciera haberse perdido y desdibujado con el paso del tiempo; para poner en valor la importancia de contar con una oposición útil para los Rocianeros. Una oposición que, desde la cercanía, la proximidad con sus vecinos y el sentido común se aleja del enfrentamiento vacío y sin sentido para defender el interés general, escuchando para ello las demandas y proponiendo a su vez las soluciones.

Es el momento de la búsqueda de consensos. Los Rocianeros lo demandan y, en consecuencia, debemos actuar con ejemplaridad, cohesión y responsabilidad. Ya en el confinamiento de marzo todos los grupos políticos de esta corporación firmamos una declaración institucional donde se recogía el acuerdo de la aplicación de una serie de medidas:

1. ELIMINACIÓN DE LA TASA DE VELADORES.
2. ESTUDIAR UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS LOCALES.

Partido Popular de Rociana

c/ San Bartolomé, 3 – Planta Alta

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	9/16





3. INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A LA PRESTACIÓN DE AYUDAS AL MUNICIPIO DE ROCIANA DEL CONDADO QUE FOMENTEN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LA LUCHA DE LA CRISIS SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19.

4. LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE APOYO, COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

Estas baterías de medidas ,están bien , pero hay que aplicar aquellas que sean ayudas directas. Con esta segunda ola , hay que estar y trabajar con más ahínco para apoyar al sector comercial .

Estas medidas ya no solo se tienen que aplicar hasta final de año, sino también para el próximo año, que incluso será más complicado que este.

Por todo lo cual, el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta para su aprobación las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1.-Medidas fiscales de exención de tributos como el de basura o usos de la vía pública y con extensión hasta el final de las restricciones del Covid

2-BONIFICACIÓN al 90% de las tasas por licencias de aperturas de nuevas actividades económicas hasta la eliminación de las restricciones del Covid

3-BONIFICACIÓN de la tasa de residuos sólidos urbanos a todos los afectados por el decreto del Estado de Alarma (actividades, autónomos y empresas).

4.-REDUCCIÓN al 50% de la tasa de licencias de obras.

5. ESTUDIAR UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS LOCALES.

Rociana del Condado, a 9 de Diciembre de 2020

Fdo. Francisco de Asís Pérez

Picón

Partido Popular de Rociana

c/ San Bartolomé, 3 – Planta Alta

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	10/16





El Sr. Portavoz del grupo municipal PP explica brevemente su contenido, indicando que se presentó en abril de 2020 para que se pudiera aplicar por los efectos causados por la pandemia. Señala que se han llevado a cabo las medidas relativas al apoyo del comercio local, pero piensa que hay que ir más allá y ayudar a los comercios afectados.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual declara que no tiene mucho más que añadir, y que está de acuerdo con cualquier ayuda que se conceda a los hosteleros y demás ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PSOE, el cual señala que el equipo de gobierno siempre tiende la mano a otros grupos políticos cuando hay situaciones excepcionales como ésta, y que se ha estado en conversaciones con las dos asociaciones de empresarios que existen en el municipio. El Sr. Portavoz del PSOE añade que se han llevado a cabo dos campañas de apoyo al comercio local para poder aliviar la situación tan difícil que se está produciendo y que ha tenido una respuesta muy positiva por parte de los rociateros, agradeciendo especialmente a RadioRociana por su difusión.

Añade el Sr. Portavoz del PSOE incide que, en cuanto a las exenciones fiscales, se hace mención a que, por parte de GIAHSA se ha llevado a cabo la exención de la tasa de residuos sólidos urbanos y de basuras, a causa de las consecuencias de la pandemia, y que se comprometen desde el equipo de gobierno a que instaran a que se haga una prórroga de las exenciones, aunque es una medida que se lleva a cabo en conjunto con otros municipios.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PP, el cual explica que, al ser el Sr. Alcalde el representante de GIAHSA, le solicita que le traslade este tipo de medidas a la entidad, y solicita además al Portavoz del PSOE que le proporcione dicha información relativa a las exenciones mencionadas. Finaliza diciendo que espera que en estas medidas se pongan a trabajar todos los portavoces, y si hay que pedir los informes pertinentes, que se pidan.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, el cual alude a que en referencia a la campaña del comercio local, lo ven favorable desde el grupo Ciudadanos, aunque piensa que se debería haber contado con ellos para llevarla a cabo.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que los futuros compromisos que, en este sentido, se adquieran, se llevarán a cabo con los representantes del equipo de gobierno y las dos asociaciones antes mencionadas. En cuanto la propuesta presentada por el Partido Popular, desde el grupo municipal PSOE están totalmente de acuerdo con la misma, pero el tema de las exenciones quedará pendiente para estudio, en tanto que no se puede decidir a esta fecha si se puede llevar a cabo esta medida.

Tras estas intervenciones de los Sres. Portavoces, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, **aprueba por unanimidad**, el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito, cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de la Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL INCREMENTO DEL COSTE/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por parte del Sr. Portavoz del grupo municipal Ciudadanos se da cuenta de la Moción presentada por su grupo relativa a incremento del coste/hora del servicio de "ayuda a domicilio", cuyo contenido se acompaña a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	11/16





2020/PES_01/000090



Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
27/11/2020 12:14
4747

(AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO)

D. Rubén Molina Valencia (con DNI: 48.945.431-M) (Ruben@molejo.es rmolina@rociandelcondado.es) en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Rociana del condado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIÓN RELATIVA AL INCREMENTO DEL COSTE/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las prestaciones incluidas dentro del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia. Dicha prestación integra el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Para preservar los servicios de ayuda a domicilio para las personas dependientes y mantener el empleo en este nicho laboral se ha aprobado el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía; dentro del mismo se encuentra el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que otorga transferencias a Entidades Locales de Andalucía destinadas al afianzamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio. Con ello se pretende garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de la población dependiente en situación de emergencia o con dificultades económicas.

Esta prestación, como todos los servicios y prestaciones que ofrece el Sistema Andaluz de Dependencia, es cofinanciado por el Estado y la Comunidad Autónoma. Es destacable su importancia, al margen de la elevadísima utilidad para las personas dependientes que la tienen concedida como prestación y que les supone una gran mejora en su calidad de vida y un refuerzo de su autonomía personal, por el gran número de puestos de trabajo que ha creado, especialmente mujeres y en el ámbito rural. No obstante, es necesario seguir avanzando y mejorando para que la misma brinde una atención de calidad a los usuarios y a la vez sea un puesto de trabajo con unas condiciones laborales y retributivas dignas.

Código Seguro de Verificación	IV7GYDZ4KFP27HRYP4CCABEOU	Fecha	27/11/2020 12:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ROCIANADELCONDADO.ES (CIUDADANO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GYDZ4KFP27HRYP4CCABEOU	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	12/16





Ayuntamiento de Rociana del Condado
ENTRADA
27/11/2020 12:14
4747

Ciudadanos

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a elaborar el Pacto de Estado en defensa y garantía del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia cuya creación le fue solicitada desde el Parlamento de Andalucía, con la participación y consenso de las diferentes fuerzas políticas, colectivos, agentes sociales y entidades más representativas de las personas en situación de dependencia.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y al Gobierno de España.

En Rociana del Condado a 26 de Noviembre de 2020.

Firmado: Rubén Molina Valencia

AL ILMO.SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7GYDZ4KFP27HRYUP4CCABEOU	Fecha	27/11/2020 12:13:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	SELLO ROCIANA DEL CONDADO.ES (CIUDADANOS)			
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GYDZ4KFP27HRYUP4CCABEOU	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)			
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	13/16	



El Sr. Portavoz del grupo municipal Ciudadanos explica brevemente en qué consiste su propuesta, y que se realiza por el Sistema Andaluz de Dependencia, cofinanciado por el Estado y la Comunidad autónoma de Andalucía. Reconoce que se ha destinado mas dinero en los presupuestos para estas ayudas pero que no es suficiente.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PP, el cual está de acuerdo con la propuesta mencionada, y cree que las trabajadoras y trabajadores de ayuda a domicilio necesitan el apoyo por parte de las Administraciones públicas.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Portavoz del grupo municipal PSOE, el cual declara que le enorgullece que se hable en el pleno de la tarea realizada por estas personas, y les congratula por todo el esfuerzo y dedicación empleados por los mismos.

El Sr. Alcalde-Presidente finaliza uniéndose a las felicitaciones anteriormente referida, y se compromete a instar a todas las instituciones que sean necesarias a que mejoren las condiciones de trabajo de estos empleados.

Tras estas breves intervenciones de los Sres. Portavoces, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, **aprueba por unanimidad**, el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito, cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de la Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

10.- ASUNTOS QUE PUDIERAN SER DECLARADOS DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para decir que la Diputación de Huelva ha mandado al Ayuntamiento la Adenda del Anexo del Convenio de Desratización, desinfección, tratamiento de plagas y la recogida de animales vagabundos, y que la propia Diputación está inmersa en un proceso para sacar a licitación el Concurso a nivel provincial. En este sentido, sigue el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que el convenio se va a renovar para el año 2021, y que posteriormente se crearía otro convenio distinto para ser firmado a finales de 2021 y aplicarse a 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras decir que se trataría del mismo convenio vigente hasta ahora y que lo que se persigue es ratificarlo para un año más, concede la palabra al portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, el cual dice que todavía están esperando a ver el convenio, y que no sabe de qué tratan las distintas opciones A, B y C.

El Sr. Alcalde-Presidente explica brevemente en qué consiste cada opción, y señala que el Ayuntamiento se acoge a todas ellas.

El Portavoz del grupo municipal Ciudadanos pide explicaciones acerca de los importes detallados en el documento explicativo del convenio que obra en su poder.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente explica brevemente que cada cantidad corresponde a las distintas actividades que se van a llevar a cabo.

El Portavoz del grupo municipal Ciudadanos señala que no entiende por qué el Ayuntamiento se acoge a Diputación cuando en el pueblo hay empresas especializadas que podrían ofertar estas actuaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	14/16





El Sr. Alcalde-Presidente explica que el coste de Diputación es más rentable y a continuación recuerda al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos que se trata de un asunto para someter a votación en Pleno, y que se está a favor o en contra, pero no hay que abrir un nuevo diálogo.

El Sr. Alcalde-Presidente concede el turno de palabra al Portavoz del grupo municipal PP, el cual declara que ellos lo que quieren es la documentación del convenio.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que ha tenido conversaciones con la Secretaría para ver cuanto antes dónde está el documento y poder facilitarlo.

Tras estas intervenciones de los Sres. Portavoces, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, **aprueba por 7 votos a favor (PSOE), 5 votos a favor (PP) y una abstención (CS)**, lo que supone la mayoría absoluta de miembros que constituyen esta Excmo. Corporación, la ratificación del mencionado convenio de desratización y cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de la Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

11.- ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 46.2.E), DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL: DAR SUCINTA CUENTA A LA CORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES/DECRETOS DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 751/2020 HASTA EL Nº 900/2020.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta, en este punto, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 751 a la 900/2020, cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre el turno de ruegos y preguntas, concediendo la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal PP, el cual manifiesta que existen preguntas aun sin responder de Plenos anteriores, y solicita su contestación.

El Sr. Alcalde-Presidente, por alusiones, declara que deja la respuesta para el siguiente Pleno, en tanto que creía haberlas contestado ya todas. A continuación, abre el **turno de ruegos** previstos para este Pleno:

- Por parte del Portavoz del PP se ruega:
 - que se haga revisión de todos los contenedores de Rociana, sobre todo en relación a su ubicación y limitación, como por ejemplo en la Calle San Joaquín o en la Calle Nueva, y que se haga extensible a todas las calles.
 - Que están preocupados con la protección de datos, y que se tenga cuidado con esta cuestión.
 - Que en la Calle Fuente Nueva se limpie de forma mas exhaustiva en tanto que se trata del camino de paso hacia el colegio de los niños, y que se haga hincapié en los excrementos de animales. En relación a ello, propone que se haga campaña dirigida a la ciudadanía para que se evite esta situación.
 - Que se cuente con los portavoces de los distintos partidos políticos a la hora de otorgar los premios a los mejores expedientes académicos.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	15/16





- Por parte del Portavoz de Ciudadanos se ruega:
 - Que se arregle el problema de la Policía Local.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente abre el **turno de preguntas**, donde solo existe la intervención del Sr. Portavoz del grupo municipal PP:

a) ¿Cuándo se van a llevar a cabo las actuaciones en la Calle Calvario?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es imposible decir el día en que se van a llevar a cabo las actuaciones, pero que lo harán a la mayor brevedad posible

b) ¿En qué se ha avanzado en las reuniones con la Policía Local?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que actualmente se está en conversaciones con el colectivo; ellos están de baja laboral y hasta que el medico no les dé el alta no volverán a su puesto.

c) ¿Qué se ha dicho a la familia afectada por el accidente ocurrido en Calle Ramiro de Maeztu con el pivote hidráulico? ¿Se ha denunciado o no se ha denunciado?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que con la familia ha hablado dos veces por teléfono y dos veces en persona en una reunión, y que han instado una reclamación patrimonial al Ayuntamiento que actualmente está en la fase de tramitación. Añade que el seguro tendrá que dirimir si corresponde o no la indemnización, y luego se llevará a cabo la tramitación correspondiente a un procedimiento de responsabilidad patrimonial.

d) ¿Cómo se montó el grupo "jóvenes anticovid" y qué medidas se tomó para llevar a cabo las actuaciones de dicho grupo?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se trata de una idea surgida de un grupo de jóvenes que se ponen en contacto con los concejales, y en cuanto a las medidas, durante la salida se tomaron todas las medidas pertinentes en cuanto a distancia, mascarillas y geles que fueron oportunas.

e) ¿Cuándo se va a decir que no va a haber Feria Agroganadera, y en qué se va a gastar el dinero de la Feria?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cuando se reúna la comisión a primeros de año, dependiendo de las restricciones y de las alternativas que existan a esa fecha, ya se decidirá qué se hace con la Feria Agroganadera. En cuanto al dinero, añade que, hasta que no se haga borrador del presupuesto, no se puede determinar a qué se va a destinar el dinero.

f) ¿Los empleados del ayuntamiento van a recibir cesta de navidad?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que desde el Ayuntamiento este año se ha decidido no dar cestas de navidad a ningún miembro del Ayuntamiento, ni empleados ni políticos, por la situación ocurrida tras la pandemia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, redactándose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria General de esta Corporación, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Diego Pichardo Rivero.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Dña. Paula Piosa Piosa

Código Seguro de Verificación	IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Fecha	22/01/2021 14:42:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HW6PCNAND5L45YUQ4OAXUEA	Página	16/16

